

CONVOCATORIAS

C210/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 18 de septiembre de 2023 por la que se publica el extracto de la resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria que convoca becas y ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2023/2024.

▪ **BDNS (Identif): 716928**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716928>

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrán participar el estudiantado matriculado en el curso 2023-2024 en la Universidad de Granada en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Máster Oficial y que cumpla los requisitos académicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general en régimen de concurrencia competitiva. Las ayudas ofertadas se clasifican en las siguientes modalidades: precios públicos, alojamiento, material, comedor, transporte, complementaria a la beca de carácter general del plan propio y complementaria para becarios del MEFP.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudiantado que rige la convocatoria se encuentran publicadas en la *Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 3 de junio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas y ayudas al estudiantado recogidas en el Plan Propio de Becas y Ayudas al estudio que aprueban anualmente por Consejo de Gobierno* (BOJA núm. 108 de 8 de junio de 2022).

Cuarto. Cuantía.

Para aquellos estudiantes de **Grado** que por motivos académicos no puedan acceder a la *Convocatoria de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional de "Carácter General para estudiantes que cursen estudios postobligatorios"* se ofertan las ayudas que se detallan a continuación, figurando una **reserva** para aquellos estudiantes que inician estudios universitarios de Grado y que cumpliendo los requisitos económicos de las becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no pueden optar a ellas, y en el caso de la beca de comedor, para los estudiantes con matrícula parcial:



- 225 ayudas de Precios Públicos por servicios académicos de las cuales se reservan 20 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado. Esta ayuda se concederá solo para los créditos de primera y segunda matriculación fijándose como límite lo establecido en el artículo 11.3 de la convocatoria.
- 550 ayudas de Alojamiento de 1000€ de las que se reservan 20 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado.
- 100 ayudas de Material de 200€ de las que se reservan 10 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado.
- 500 becas de Comedor de las que se reservan 10 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado y 100 para estudiantes con matrícula parcial.
- 110 becas de Transporte de 400€ de las que se reservan 10 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado.
- 500 ayudas complementarias a la beca de carácter general del Plan propio de 400€.
- 300 ayudas complementarias para becarios del MEFP de hasta 1000€.

Para estudiantes de **Másteres Oficiales** se ofertan:

- 50 ayudas de precios públicos de hasta 450€.
- 25 ayudas de comedor.

Las becas, en caso de concederse, se financiarán con cargo a: Orgánica 3020200000, programa de gastos 422D y aplicación económica 480.00, hasta un máximo de 1.761.500 € para la anualidad del 2024, destinados a estudiantado de nuevo ingreso en régimen de concurrencia competitiva y a becarios de renovación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 22 de septiembre de 2023 hasta el 3 de noviembre de 2023 para estudiantes de Grados Oficiales y hasta el 5 de diciembre de 2023 para estudiantes de Másteres Oficiales.

Granada, 18 de septiembre de 2023.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco

